

Universidad Abierta Interamericana

Facultad Ciencias de la Salud

Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica

Sede Centro

Trabajo Final

"MALA PRAXIS EN QUIRÓFANO"

Director: BASCONCEL BRIAN.

Docente Tutor: BURDA JOSÉ.

Autora: ALVAREZ YAMILA.

Titulo a obtener: LICENCIADO EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA.

Marzo 2021, Ciudad de Buenos Aires.

Índice

Índice……...1 - 2
Introducción……..3
Formulación del problema……4
Objetivo general……...4
Objetivos específicos…….....4
Marco teórico……5 - 20
Cirugía
Clasificación
Equipo quirúrgico
Integrantes y funciones
Instrumentador quirúrgico
Categoría 1: Instrumentador quirúrgico
Funciones
Categoría 2; Licenciado en instrumentación quirúrgica y licenciados en organización y asistencia de quirófanos
Funciones
Regulación del accionar del instrumentador quirúrgico, ley 1831
Responsabilidad
Mala praxis
Impericia, negligencia, imprudencia e inobservancia
Daños producidos por el equipo quirúrgico
Errores frecuentes ocasionados por el instrumentador quirúrgico
Cuadro de operacionalización de variables…….21 - 23
Diseño metodológico…….....24
Descripción del sitio…….....24
Población y muestra……24
Unidad de análisis……...24
Criterios de inclusión……..24
Criterios de exclusión…….25

Método de recolección de datos…….25
Presentación e interpretación de datos……..26 - 36
Conclusión……..37
Bibliografía……..38 - 39
Anexo……..….40 – 42
Agradecimiento……..43

Introducción

La mala praxis, término anglosajón MALAPRACTICE se define como aquel tratamiento malo, erróneo o negligente que resulta en daño sufriente innecesario o muerte del enfermo, debido a ignorancia, negligencia, impericia, no seguimiento de reglas establecidas o intento criminal doloso.

La idea de mala praxis se emplea respecto a la responsabilidad que tiene el profesional cuando actúa de manera negligente. Si un profesional no procede según los criterios de su área, incurre en mala praxis.

En este estudio trataremos mala praxis en el quirófano, actualmente un problema de salud incluso en los centros de más alta calidad, enfocándonos en el accionar y responsabilidad de sus integrantes, más específicamente en el instrumentador quirúrgico. Consultaremos a varios de estos profesionales donde encontraremos esta práctica equívoca, donde se implica a todo un equipo quirúrgico y donde veremos cuanto conocimiento tienen tanto licenciados como técnicos en instrumentación sobre su responsabilidad en el desarrollo de sus tareas dentro de una intervención quirúrgica, en la cual podremos demostrar que rara vez lo instrumentadores quirúrgicos influyen en esta falta.

Formulación del Problema

¿Cuánto conocimiento tienen los técnicos y licenciados en instrumentación quirúrgica acerca de su responsabilidad dentro de quirófano para evitar actos de mala praxis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licenciados y técnicos en instrumentación quirúrgica recibidos en los últimos diez años en la Universidad Abierta Interamericana? A quienes se les entregó un formulario Google form.

Objetivo general

- Investigar el conocimiento que tienen los técnicos y licenciados en instrumentación quirúrgica acerca de su responsabilidad dentro de quirófano para evitar actos de mala praxis. Ciudad Autónoma de Buenos Aires licenciados y técnicos en instrumentación quirúrgica recibidos en los últimos diez años en la Universidad Abierta Interamericana. A quienes se les entrego un formulario Google form.

Objetivos específicos

- Definir las responsabilidades tanto del instrumentador quirúrgico como del resto del equipo.
- Establecer las incumbencias del técnico y licenciado en instrumentación.
- Establecer los conceptos de mala praxis, impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia.
- Enumerar los daños que sufren los pacientes debido a los errores producidos por los integrantes del equipo quirúrgico.
- Cuantificar cuales son los tipos de errores más frecuentes ocasionados por el instrumentador quirúrgico.

Marco Teórico

Cirugía

Para dar comienzo a este trabajo final hablaremos primero de lo que es la cirugía. La cirugía también llamada procedimiento quirúrgico u operación, es una disciplina que se encuentra dentro de la medicina, la cual utiliza tanto técnicas manuales como instrumentos operativos con el fin de investigar o tratar enfermedades o lesiones. El objetivo de esta es mejorar la apariencia, así como el funcionamiento corporal, entre otros.

La primera evidencia que encontramos sobre la cirugía es en cráneos trepanados durante la edad de piedra, realmente no sabemos el fin de esta operación.

Los egipcios contaban con un conocimiento de la anatomía al confeccionar momias, embalsamaban cadáveres y retiraban órganos de los mismos. También realizaban el tratamiento de heridas, huesos fracturados y tratamiento de abscesos. Ellos utilizaban tanto instrumental, claramente confeccionado en la época, como suturas y cauterización. Así como también utilizaban miel para prevenir infecciones en las herias además de cubrirlas con la corteza de sauce que contienen el mismo efecto que la miel.

Los antiguos griegos curaban las heridas con vino. En Roma las técnicas quirúrgicas fueron dominadas por las ideas de Galeno. Él estaba interesado en la anatomía, lamentablemente en esa época estaba prohibida la disección de cuerpos. Así que él lo hacía en animales, sin embargo, la anatomía de ellos no eran las mismas que las del cuerpo humano, la cual llevo a Galeno a conclusiones erróneas. Galeno fue un escritor muy influyente en su época y durante siglos dominaron la medicina. Luego de la caída del imperio romano la cirugía de occidente se redujo en Europa. Sin embargo, las ideas sobre las técnicas y la anatomía se mantuvieron vivas gracias a los árabes y en el siglo XII y XIII regresaron a Europa. Mientras tanto en la India podíamos encontrar cirujanos altamente calificados, ellos fueron los pioneros de la cirugía plástica.

Clasificación

La cirugía o intervención quirúrgica puede clasificarse en cirugía mayor o cirugía menor.

Las cirugías denominadas mayores son las que intervienen cabeza, cuello, tórax y abdomen. El tiempo de recuperación puede ser mayor y exigir permanencias en terapia intensiva o varios días de hospitalización. Estas cirugías tienen mayor porcentaje de sufrir complicaciones post quirúrgicas. En cambio, la cirugía menor comprende aquellos procedimientos quirúrgicos de corta duración, realizados sobre lesiones benignas de la piel y tejido celular subcutáneo que cuenten con incisiones de poco diámetro y bajo anestesia local.

Equipo quirúrgico

A continuación, desarrollaremos a lo que nos referimos con un equipo quirúrgico y las funciones que le compete a cada uno dependiendo su cargo dentro de quirófano.

Un equipo es un conjunto de personal capacitado que proporciona una serie continua del cuidado del paciente antes, durante y después de la intervención quirúrgica, este es su objetivo principal.

Para lograr esto trabajar de forma eficaz es imprescindible, también una buena comunicación y la existencia de respeto mutuo, cuidar el ambiente del quirófano y disponer de personal altamente entrenado. Esto facilita el trabajo en equipo y favorecen el correcto desarrollo de la intervención cuidando así del paciente que es el objetivo principal de todo el equipo. La atención al bienestar del paciente debe ser constante.

En la unidad de quirófanos se desempeñan diversos equipos profesionales multidisciplinarios, cuyos componentes pueden pertenecer o no a planta permanente de la unidad o incluso no formar parte de ella en absoluto. Debido a esta heterogeneidad de orígenes, es menester establecer claramente cuáles son las normas de conducta a aplicar por cada uno de estos grupos de profesionales, no en lo que respecta en su profesión así misma, sino en lo que hace el desarrollo y actuación armónica dentro de la unidad, a fin de obtener los mejores resultados, teniendo siempre presente la vocación de servicio y el enfoque en la salud del paciente como objetividad final y primordial de los esfuerzos.

Integrantes y funciones

Cirujano, es función del mismo:

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.
- Ser responsable de todo lo que sucede en el momento quirúrgico.
- Ser el responsable directo de los requerimientos de turno y necesidades de cada cirugía.
- Realizar su lavado quirúrgico y utilizar vestimenta personal estéril.
- Ser el responsable directo de la técnica quirúrgica que se siga en el acto operatorio.
- Permanecer en la sala de operaciones todo el tiempo que dure la intervención. Se exige como tiempo de permanencia desde que se incide la piel hasta que se la sutura. En caso de accidente o muerte no podrá retirarse hasta finalizar los trámites conducentes.
- Registrar obligatoriamente la descripción de la operación y la indicación del tratamiento inmediato postoperatorio antes de retirarse de la unidad.
- Cerciorarse del estado y condiciones postoperatorias inmediatas del paciente y visitarlo antes de que salga de recuperación post-anestesica.

Primer ayudante, es función del mismo.

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.
- Presentarse en área quirúrgica 15 minutos antes de la hora programada de la cirugía.
- Realizar, junto al anestesiólogo, la segunda comprobación de identidad y de la región de abordaje.
- Revisar la historia clínica y ubicar visualmente las imágenes de diagnóstico más representativas.
- En conjunto con la instrumentadora, colocar en posición al paciente, realizar la antisepsia y preparar el campo operatorio.
- Realizar su lavado quirúrgico y utilizar vestimenta personal estéril.
- Apegarse estrictamente a las indicaciones del cirujano durante todo el acto operatorio.

- En caso de accidente o muerte del paciente, permanecer en la sala de operaciones hasta que el cirujano indique conducta a seguir.
- Dictar o registrar las órdenes de estudios histopatológicos ordenados por el cirujano.
- Encargarse de los cuidados de la herida quirúrgica y de la curación.
- En ausencia del segundo ayudante llevar las funciones encomendadas por este.

Segundo ayudante, función del mismo:

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.
- Presentarse en área quirúrgica 15 minutos antes de la hora programada de la cirugía.
- Asistir al primer ayudante y a la instrumentadora en la colocación en posición del paciente, realizar antisepsia y preparar el campo operatorio.
- Realizar su lavado quirúrgico y utilizar vestimenta personal estéril.
- Apegarse estrictamente a las indicaciones del cirujano y del primer ayudante durante la intervención.
- Permanecer en la sala de operaciones todo el tiempo que dure la intervención hasta que el cirujano dé indicaciones de retirarse.
- Acompañar al paciente a la sala de recuperación o habitación según se requiera.

Coordinador del área quirúrgica, función de la misma:

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.

- Efectuar la gestión de calidad del área quirúrgica.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar los recursos humanos, insumos y materiales del área quirúrgica.
- Promover, favorecer y planificar las actividades de capacitación permanente del personal puesto bajo su responsabilidad.
- Realizar tareas de investigación en el campo de la administración y la instrumentación quirúrgica.

- Notificar aquellos hechos que en cualquier circunstancia pudiera aumentar el riesgo de los pacientes o comprometer la seguridad del personal.

Supervisor del área quirúrgica, función de la misma:

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.
- Participar en los programas de capacitación permanente.
- Efectuar la supervisión y control de calidad del área quirúrgica.
- Realizar las entregas de guardia general en forma escrita.
- Notificar aquellos hechos que en cualquier circunstancia pudieran aumentar el riesgo de los pacientes o comprometer la seguridad del personal.

Personal de traslado interno, función del mismo:

- Conocer, respetar y hacer respetar las normas institucionales generales del área y de bioseguridad.
- Recibir a todos los pacientes, incluidos los ambulatorios.
- Controlar que los pacientes no tengan efectos personales y en todos los casos proveerlos de camisolín, botas y cofia.
- Ingresar al paciente al respectivo quirófano luego de preparada la mesa de instrumental.
- Retirar al paciente y conducirlo al área de recuperación o de transferencia para su posterior traslado a la sala de internación, al concluir la operación y exclusivamente por indicación del médico anestesiólogo.
- Informar a un superior cuando un paciente queda sin supervisión en el post operatorio.
- Responsabilizarse del cuidado y acondicionamiento de las camillas.
- Respetar y hacer respetar el área de transferencia de los pacientes.
- Responsabilizarse de la movilización y traslado de la mesa de operaciones.

- Transportar todo material auxiliar necesario para las operaciones de quirófano que corresponda.
- Movilizar los tubos de gases desde el área sin restricción hasta el área restringida.

Personal de limpieza, función del mismo:

- Conocer todas las normativas relacionadas con:
- Normas generales de acceso, circulación de personal u objetos en el área quirúrgica.
- Procedimientos de limpieza del área en forma completa.
- Normas de Bioseguridad.
- Normas de acondicionamiento y almacenamiento de materiales y artículos de limpieza.
- Recolección, empaque y circulación de residuos.
- Recuento de ropa utilizada.
- Concurrir a las sesiones de educación en servicio.
- Responsabilizarse de la limpieza del área en su totalidad: paredes, techos, pisos, vidrios, muebles, colgantes y rodantes.
- Reportar por escrito faltantes de artículos que sean de uso.

Instrumentador Quirúrgico

A continuación, desarrollaremos el cargo del instrumentador quirúrgico. El instrumentador quirúrgico es un profesional de la salud, la gran parte de sus tareas se desempeña dentro del quirófano, asistiendo tanto a los pacientes como al cirujano durante el acto quirúrgico. Debe ser idóneo a la hora de desarrollar sus deberes, siempre teniendo responsabilidad, compromiso y debe ser capaz de controlar sus emociones y lograr realizar un buen trabajo en equipo.

Para poder alcanzar estas metas debe tener una formación de alto nivel, caracterizados por el dominio de conocimientos teóricos y prácticos que le permite acceder a las decisiones adecuadas y ejercer de modo competente.

En nuestro país los profesionales de la instrumentación quirúrgica pueden ejercer en dos categorías.

Categoría 1: Instrumentador quirúrgico.

Esta reservado a aquellas personas que poseen título habilitante otorgado por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas, reconocidas por autoridades competentes.

Título de Instrumentador Quirúrgico y/o técnico y/o técnico superior y/o técnico en el quirófano y/o tecnólogo en salud con orientación en instrumentación quirúrgica otorgado por centros de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales e instituciones privadas reconocidas por la autoridad competente.

Funciones

- Consulta la lista de operaciones.
- Controla la asepsia y antisepsia del quirófano y dispone el mobiliario e instrumental necesario para el tipo de intervención que se llevara a cabo.
- Comprueba el funcionamiento satisfactorio de los equipos, aparatos e instrumentos a emplear en la intervención: lámparas scialiticas, equipamiento de aspiración, electrobisturí y todo lo necesario para la actividad quirúrgica a realizar, seleccionando las cajas de instrumentos de acuerdo a la operación, el material de sutura, drenaje y todo elemento estéril y no estéril requerido.
- Recibe al paciente, corrobora su identidad al ingreso del área quirúrgica de acuerdo a los datos personales registrados en su historia clínica y los estudios pre – quirúrgicos.
- Acompaña durante el traslado al paciente a la mesa de operaciones, ubicándolo en la posición necesaria teniendo en cuenta la anatomía, seguridad y movimientos respiratorios, sujetándolo con medios adecuados.

- Observa la dinámica de la intervención para detectar faltas técnicas, control de material biomédicos, insumos y equipos de utilización.
- Realizar lavado quirúrgico y colocación de vestimenta y guantes estériles.
- Asiste al equipo médico, como instrumentador – circulante.
- Prepara la mesa de instrumentación equipándola con todo el material e instrumental necesario para el acto quirúrgico y efectúa su control.
- Efectúa la lista de verificación (checklist). Seguridad pre, intra y postquirúrgica recomendada por la organización mundial de la salud.
- Colabora con el equipo quirúrgico en la preparación de la piel y el campo operatorio estéril.
- Colabora con prácticas especiales de diagnóstico y tratamiento.
- Etiqueta todas las muestras para estudios anatomopatológicos, biológicos y periciales, con los datos del paciente, con el fin de permitir el registro correspondiente, según normativa de la institución.
- Efectúa el recuento de compresas, gasas, instrumental y agujas antes que el cirujano proceda al cierre de la incisión, volcándolo en la lista de verificación (checklist) en conjunto con la circulante.
- Finalizada la intervención quirúrgica, descarta los elementos cortopunzantes según técnica de seguridad, retira el material e instrumental utilizado descontaminándolo, para su posterior lavado, secado, control y acondicionamiento en el centro de esterilización.
- Transcribe cualquier inconveniente pre intra o postoperatorio en la lista de verificación (checklist), el cual debe ser firmado por el instrumentador circulante y el instrumentador aséptico.
- Finalizado el acto quirúrgico colabora durante el traslado del paciente desde la mesa de operaciones a la camilla, cuidando que se encuentre sujeto a la misma.

- Completa el parte quirúrgico y todo formulario correspondiente al quirófano, según normativa de la institución, con su respectiva firma y aclaración.

- Verifica que el quirófano se encuentre de inmediato en condiciones de higiene que permitan su uso posterior

Categoría 2: Licenciado en Instrumentación quirúrgica y Licenciado en organización y asistencia de quirófano.

Titulo requerido como el de Instrumentador Quirúrgico más:

Título habilitante de grado de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica y/o Licenciado en administración y organización de quirófanos, otorgado por Universidades Estatales o Privadas, reconocidas oficialmente por la autoridad competente y ajustada a la reglamentación vigente.

Sus funciones:

- Todas las correspondientes al técnico más:

- Planificar, organizar y desarrollar actividades docentes destinadas a la formación, educación y perfeccionamiento en el campo de la instrumentación quirúrgica en sus diferente niveles y modalidades educativas.

- Participar en la selección del personal a cargo de la instrumentación quirúrgica que desempeñe tareas en todas las áreas con actividad quirúrgica y de sus incumbencias.

- Organizar, administrar, dirigir, supervisar y efectuar el control de calidad y/o asesorar todos los servicios con actividad quirúrgica, obstétrica y/o de emergencia.

- Colabora en la elaboración de normas de requisito de ingreso y de atención del paciente quirúrgico garantizando la calidad de atención.

- Controlar el cumplimiento por parte de los instrumentadores o circulantes, de las normas de seguridad del paciente quirúrgico.

- Planificar, organizar y distribuir el trabajo de los instrumentadores quirúrgicos.
- Establecer turnos de acuerdo a la actividad quirúrgica programada y no programada junto con el jefe del área de recursos humanos.
- Estar capacitado para reemplazar a instrumentadores quirúrgicos por necesidades propias del servicio.
- Aprueba licencias y francos de acuerdo a las necesidades, en coordinación el área de recursos humanos.
- Verificar el estado, disponibilidad, mantenimiento de los equipos e instrumental para su reemplazo o reparación.
- Establece controles administrativos de esterilización, instrumental, materiales e insumos en conjunto con el área de compras y farmacias.
- Realiza controles administrativos durante los procedimientos, parte quirúrgico, hoja de anestesia, hoja de prescripción de medicamentos, certificado de implantes, registro de patología y todo control que favorezca a la calidad de atención.
- Coordinar con las áreas competentes los llamados a ocupar cargos de acuerdo a la real necesidad de cada institución.
- Podrá integrar el comité de infectología, calidad, docencia, suministros y/o similares.
- Podrá participar y asesorar a organismos competentes, nacionales e internacionales, vinculados con la salud y la educación respecto a la utilización y formación del recurso humano de la instrumentación quirúrgica.
- Impulsa la capacitación en servicio y su evaluación, motivando al personal para lograr seguridad, satisfacción y bienestar del paciente y de los trabajadores.
- Desempeña funciones directivas y docentes en la formación de instrumentación quirúrgica.

- Podrá realizar tareas de investigación en el campo de la administración de la instrumentación quirúrgica.
- Podrá realizar acciones dirigidas a la promoción, organización y realización en el campo de la investigación, integrando equipos intra, inter o multidisciplinarios en los temas de su competencia.
- Brindar asesoramiento en el área de la instrumentación quirúrgica a equipos responsables de la formulación política y programa de formación y/o ejercicio profesional, integrar equipos interdisciplinarios, vinculados con el área de la salud, para definir principios, criterios, políticas y objetivos de las áreas con actividad quirúrgica, participando en la formulación de las normativas, integrando organismos competente nacionales e internacionales.
- Ejercer con responsabilidad para el mejoramiento continuo de la organización, valorando los códigos de ética profesional, en todo momento con respecto al paciente y a los RRHH, gestionando con la misión de alcanzar la garantía de calidad de atención en todo procedimiento realizado en las áreas de instrumentación quirúrgica.

Regulación del accionar del Instrumentador Quirúrgico, ley 1831.

Luego de las funciones nombradas tanto para el técnico como para el licenciado en Instrumentación quirúrgica podemos enfocarnos en la ley que regula el accionar de estos profesionales, ley 1831 que tiene como objeto la regulación y control del ejercicio de las distintas especialidades técnicas en el área de salud, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la Ciudad.

Se sustenta en los siguientes principios:

1. La consolidación de la participación de los técnicos profesionales como integrantes del equipo de salud.

2. El fortalecimiento de las capacidades específicas, para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud.

Alcances, el ejercicio de las especialidades técnicas de la salud tienen los siguientes alcances:

1. La aplicación de las tecnologías a lo que los habilita los respectivos títulos.
2. La gestión, administración docencia, investigación auditoria y asesoramiento en las áreas de sus incumbencias.
3. La presidencia e integración de tribunales o jurados, en los concursos para el ingreso y cobertura de cargos técnicos y la realización de actividades jurídicos periciales en la materia.
4. La integración y participación en los organismos que regulen y controlen el ejercicio de las especialidades técnicas.

Responsabilidad

Luego de poder definir a todos los integrantes de un equipo quirúrgico, especialmente el que nos compete que es el Instrumentador otro punto que podríamos nombrar sería el de la responsabilidad.

La responsabilidad hace referencia a asumir la consecuencia de los actos que se realizan de forma consciente e intencionada. Nace a partir de la capacidad humana para poder elegir entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad de la cual resulta asumir las consecuencias que de estas acciones originen.

En quirófanos cada actuante tiene sus propias funciones, deberes y responsabilidades. Lo que significa que cada uno debe desempeñar las funciones que le corresponde e implican,

apuntando a la seguridad del paciente y así disminuir los errores que estas acciones pueden desencadenar.

Generalmente se busca en la medicina la perfección, pero no siempre es posible. El error de los diferentes profesionales actuantes dentro del campo de la medicina es algo que puede encontrarse presente en cualquier acción realizada, desde la preparación del paciente, la intervención, hasta la recuperación de este.

Mala praxis

La responsabilidad profesional dentro de la medicina se encuentra destinada a cuidar, curar, pero puede por sí mismo provocar daño, mala praxis.

La mala praxis se define como aquel tratamiento malo, erróneo que resulta en daño sufriente, innecesario o muerte del paciente, debido a ignorancia, negligencia, impericia o no seguimiento de las reglas establecidas o intento criminal doloso.

Este daño es provocado por el profesional al realizar un acto no apropiado y no cumplir con las normas y los parámetros que rige su profesión.

Es cualquier conducta profesional errónea, carencia irrazonable de habilidad o juicio clínico o conducta inmoral o ilegal.

Habitualmente, las demandas por mala praxis se tramitan en juzgado civil, pero, dependiendo de la gravedad de las lesiones y el alcance de la conducta errónea, pueden pasar a un juzgado penal. Desde el punto de vista penal de daño o faltas, la negligencia profesional es sinónimo de mala praxis en un juicio por agravios.

Dentro de las clases de responsabilidades tenemos: la responsabilidad civil y la responsabilidad penal.

- La responsabilidad penal, que constituye un perjuicio social y un delito.
- La responsabilidad Civil, está al formar un daño particular exige la reparación del mismo.

Impericia, negligencia, imprudencia e Inobservancia

Cuando un profesional es demandado, la mayoría de los casos que causan daño al paciente son de carácter culposo, es decir sin intención de producirlo, de las cuales podemos describir cuatro maneras:

- Impericia, que es la carencia de conocimientos mínimos o básicos necesarios para el correcto desempeño del acto. Es la ignorancia inexcusable o la actuación del profesional con ineptitud técnica.
- Negligencia, es el actuar del profesional con descuido y desatención, constituye la omisión inexcusable.
- Imprudencia, el actuar del profesional con exceso de confianza, es la temeridad inexcusable, falta de precaución en el acto.
- La inobservancia a reglamentos, cuando existiendo normas verbales o escritas de las omite.

Para finalizar con este marco teórico enumeraremos los daños que sufren los pacientes debido a errores del equipo y cuantificaremos los tipos de errores más frecuentes ocasionados por el instrumentador quirúrgico.

Daños

Los daños más frecuentes causados a pacientes durante las intervenciones quirúrgicas son apariciones de complicaciones ajenas a los riesgos que suponen las diferentes operaciones.

Entre las más comunes podemos encontrar:

1) Complicaciones en las heridas.
2) Infecciones.
3) Eventraciones.

4) Complicaciones hemorrágicas.
5) Problemas anestésicos.
6) Quemaduras.
7) Intervenciones erróneas en lados equivocados.
8) Retención de cuerpo extraños.
9) Daños o muerte causados por la ventilación.
10) Ulceras por presión.

Las principales causas de los errores son: mala comunicación, revisión inadecuada de los documentos del paciente, predominio de una cultura autocrática, por lo general el cirujano, ordena al equipo lo que tiene que hacer, a pesar de que la contraparte opine lo contrario. Otros factores que pueden provocar que se produzca un daño: cambios frecuentes tecnológicos, inconsistencias en las políticas y procedimientos, cansancio y estrés. La falta de personal, el tiempo limitado y la insuficiente orientación y falta de entrenamiento entre otros.

Errores más frecuentes de instrumentadores quirúrgicos

Debemos resaltar que es de suma importancia realizar la lista de chequeo antes de iniciar todo procedimiento quirúrgico, ya que es una herramienta que ayuda a mejorar la seguridad tanto de la cirugía como del paciente y así evitar lesiones, complicaciones y hasta la muerte del mismo, o bien ayudar a disminuir este índice.

Los errores más frecuentes que podemos encontrar en relación con la instrumentación quirúrgica durante una intervención son:

1) Falta de comunicación con el paciente, el instrumentador debe asegurarse de que el paciente sea la persona correcta, si bien no es un error frecuente debe confirmar siempre la identidad del mismo.
2) Conservación de los especímenes extraído durante un procedimiento, el instrumentador debe asegurar siempre de resguardar los tejidos y liquido intraoperatorios que le entrega el cirujano, es directa responsabilidad del mismo y que esta sea rotulada y conservada en la solución ideal.
3) Recuento final tanto de instrumental, gasas y agujas, este es uno de los mayores errores que se cometen en las intervenciones quirúrgicas, el oblito quirúrgico puede desencadenar una infección fatal en el paciente.
4) Soluciones y diluciones utilizadas en la intervención, es de suma importancia que el instrumentador se encuentre seguro de lo que va a entregar para ser administrado al paciente, ya que esto podría desencadenar un daño en el paciente.

Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	CATEGORIA
GENERO			• FEMENINO • MASCULINO • OTRO
EDAD			• DE 20 A 25 AÑOS • DE 26 A 31 AÑOS • DE 32 A 37 AÑOS • MÁS DE 37 AÑOS
INTRUMENTADOR QUIRURGICO	TITULO		• TÉCNICO • LICENCIADO
	ANTIGÜEDAD LABORAL		• 1 AÑO • ENTRE 1 AÑO Y 5 AÑOS • MÁS DE 5 AÑOS
	CARGO DENTRO DE QUIRÓFANO		• INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO • CIRCULANTE • INTRUMENTADOR QUIRÚRGICO Y CIRCULANTE • JEFE DE QUIRÓFANO
MALA PRAXIS		¿CONOCE EL SIGNIFICADO Y LAS IMPLICANCIAS DE LA PALABRA MALA PRAXIS?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿USTED CONOCE EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA NEGLIGENTE?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿USTED ES CONCIENTE DE LO QUE SIGNIFICA UN ACTO DE IMPERICIA?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿USTED ES CONCIENTE DE LO QUE SIGNIFICA UN ACTO DE IMPRUDENCIA?	• SI • NO • TAL VEZ

		¿USTED SABE O CONOCE EL SIGNIFICADO DE UN ACTO DE INOBSERVANCIA?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿USTED CONOCE COMO ESTA ENMARCADA LEGALMENTE LA ACTIVIDAD DEL INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿USTED MODIFICARIA ALGO EN BASE A LA MISMA?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿CREE QUE EL INSTRUMENTADOR REALIZA TAREAS QUE NO DEBE?	• SI • NO • TAL VEZ
		¿ALGUNA VEZ LE PIDIERON QUE REALICE TAREAS QUE NO DEBÍA?	• SI • NO
		¿PARTICIPÓ EN UNA CIRUGÍA EN LA QUE HAYA OCURRIDO UN ACTO DE MALA PRAXIS?	• SI • NO
		¿EN CUÁNTOS CASOS?	• UNO • DOS • MAS DE 2
		¿SE LE ATRIBUYO LA RESPONSABILIDAD ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO?	• SI • NO
		¿A QUIÉN SE LE ATRIBUYO LA RESPONSABILIDAD?	• CIRUJANO • AYUDANTE • ANESTESIÓLOGO • INSTRUMENTADOR • CIRCULANTE

		¿RECONOCE HABER COMETIDO ERRORES DENTRO DE QUIRÓFANO?	• SI • NO
		ESOS ERRORES, ¿PUEDIERON HABER CAUSADO ALGÚN DAÑO AL PACIENTE?	• SI • NO
		¿CONOCE USTED SUS RESPONSABILIDADES ANTE LA LEY EN CASO DE QUE OCURRIERA MALA PRAXIS?	• SI • NO

Diseño metodológico

- Prospectivo: Mi tesina se basará en la investigación del conocimiento del Licenciado o Técnico en instrumentación quirúrgica acerca de los conocimientos sobre sus responsabilidades en el quirófano para evitar actos de mala praxis.
- Descriptivo: Investigare el conocimiento o el no conocimiento de los saberes del instrumentador quirúrgico acerca de sus responsabilidades para evitar actos de mala praxis.
- Transversal: Considero que describo mi estudio en un determinado momento. Licenciados y técnicos recibidos en los últimos diez años.

Descripción del sitio

- La investigación se realizará con alumnos recibidos en la Universidad Abierta Interamericana en la Ciudad de Buenos Aires.

Población y muestra

- Población: La población está constituida por todos los Licenciados y Técnicos en Instrumentación quirúrgica recibidos en una Universidad de la Capital Federal.
- Muestra: Todos los Licenciados y técnicos en instrumentación quirúrgica recibidos en la Universidad Abierta Interamericana.

Unidad de Análisis

Cada uno de los treinta y un Técnicos y Licenciados en Instrumentación quirúrgica que recibieron la encuesta.

Criterios de inclusión

- Licenciados y Técnicos en Instrumentación quirúrgica.
- Recibido en la Universidad Abierta Interamericana
- No más de diez años de recibidos
- En cualquier turno que dictara la facultad.

Criterios de exclusión

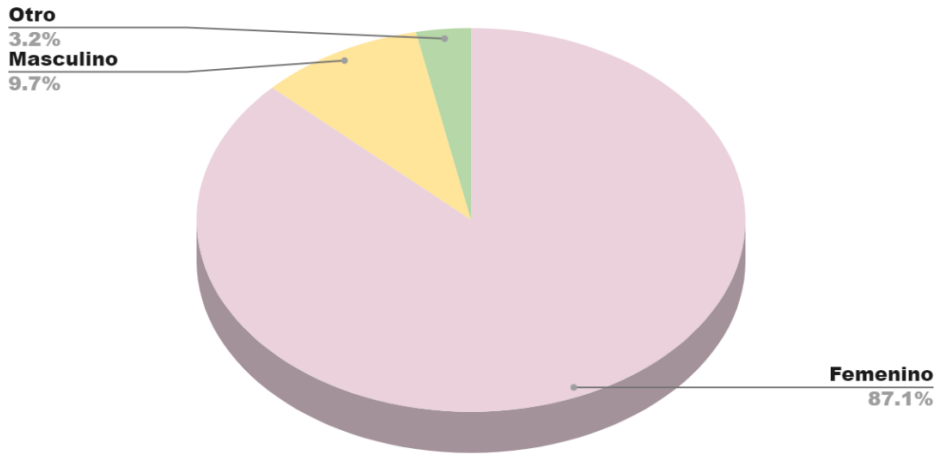
- Quien lleva a cabo esta investigación, Alvarez Yamila.

Métodos de recolección de datos

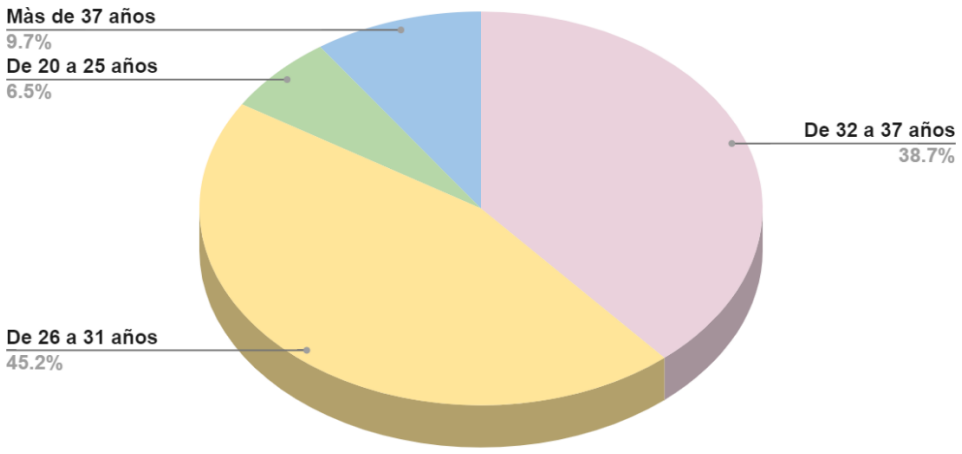
- Cuestionario anónimo cerrado, dicotómico y de respuestas múltiples.

Presentación e interpretación de datos

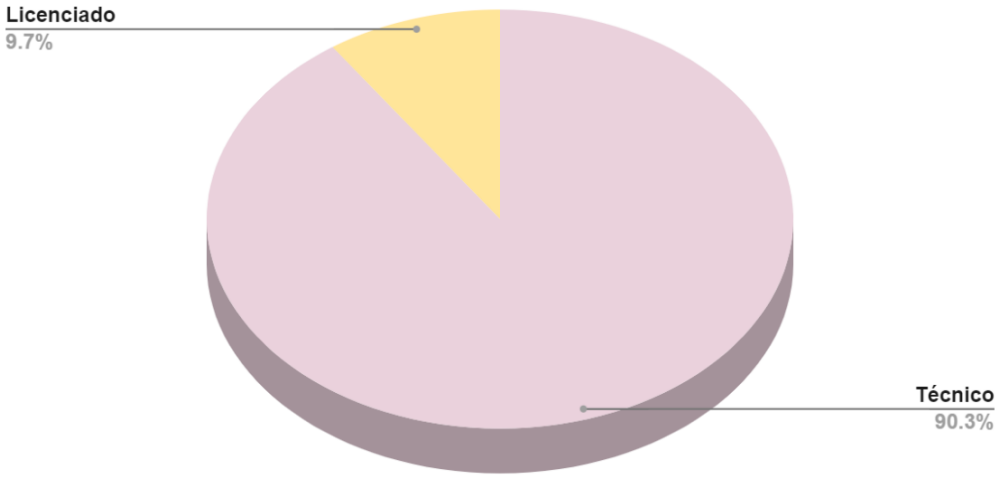
1) Indique su género.



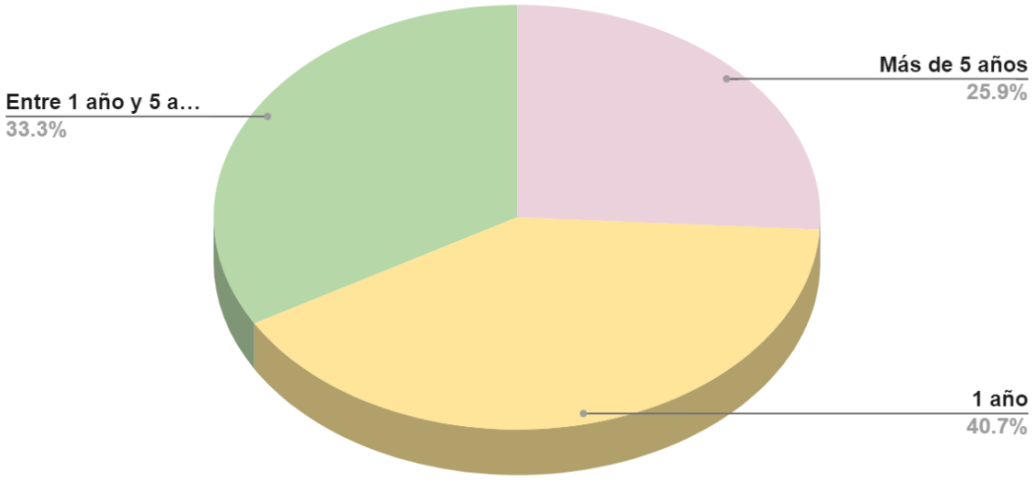
2) Indique su edad.



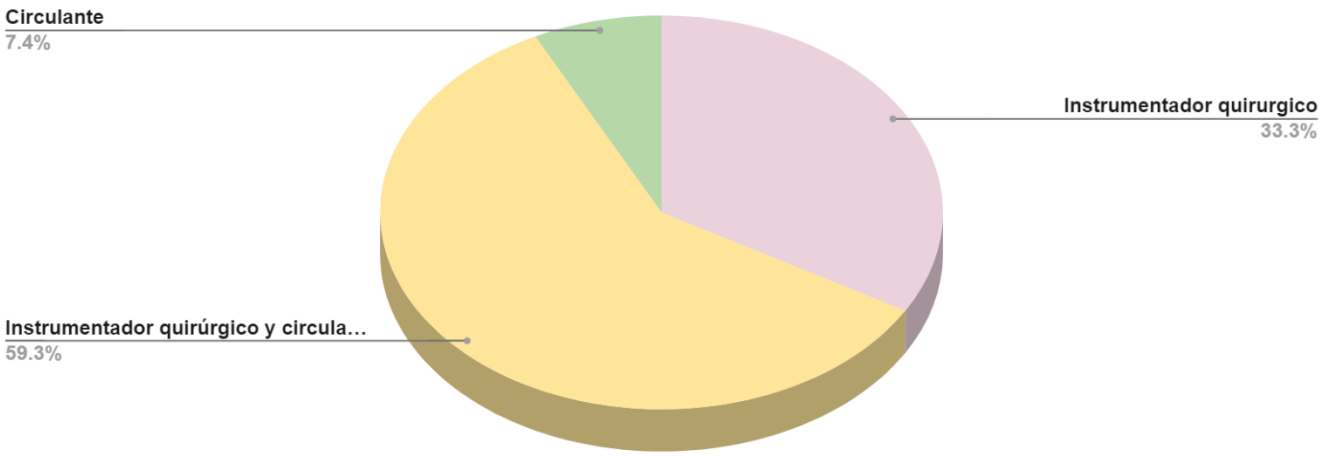
3) Indique su título.



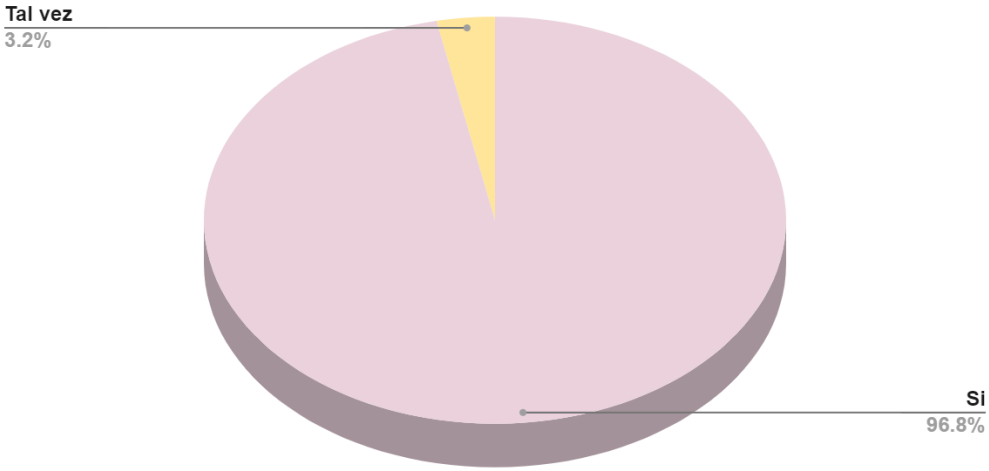
4) Indique su antigüedad laboral.



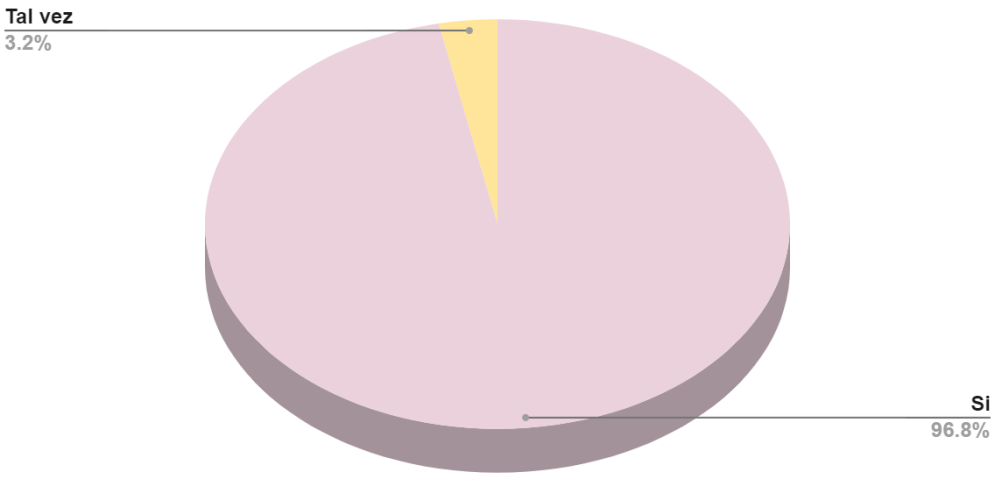
5) Indique su cargo dentro de quirófano.



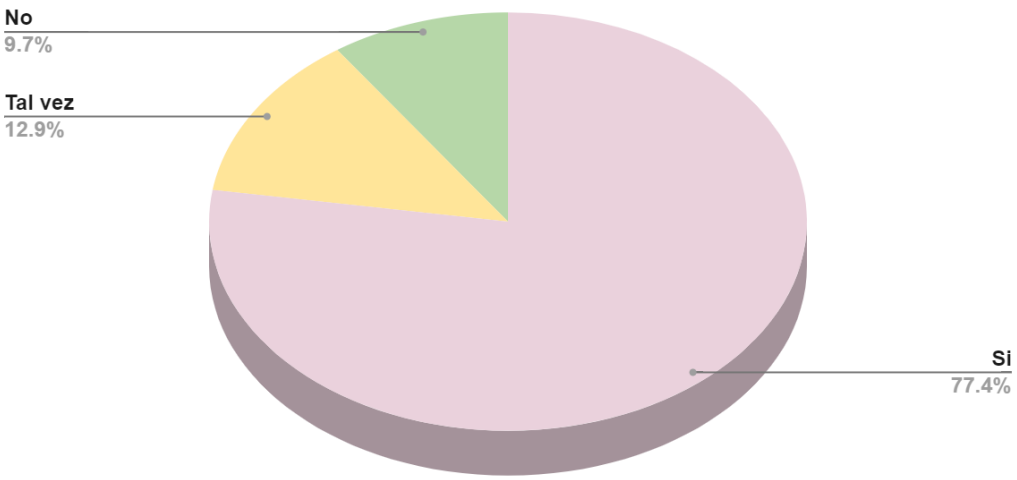
6) ¿Conoce el significado y las implicancias de la palabra mala praxis?



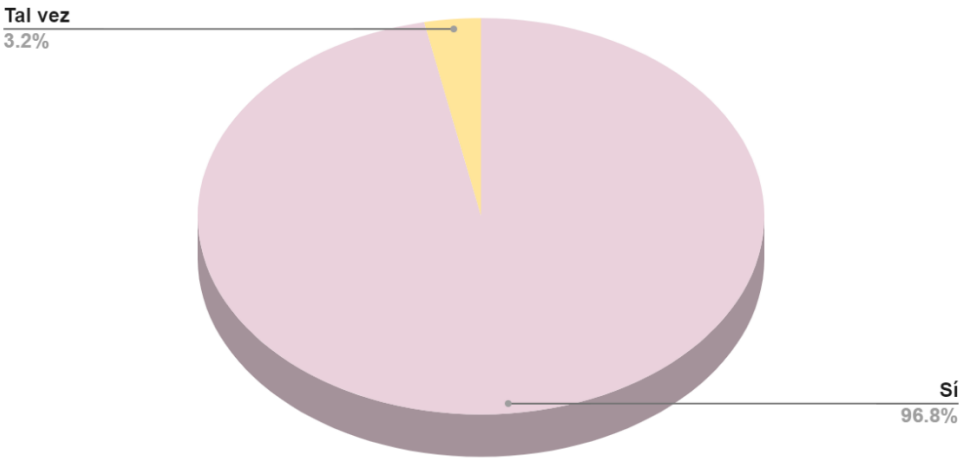
7) ¿Usted conoce el significado de la palabra negligente?



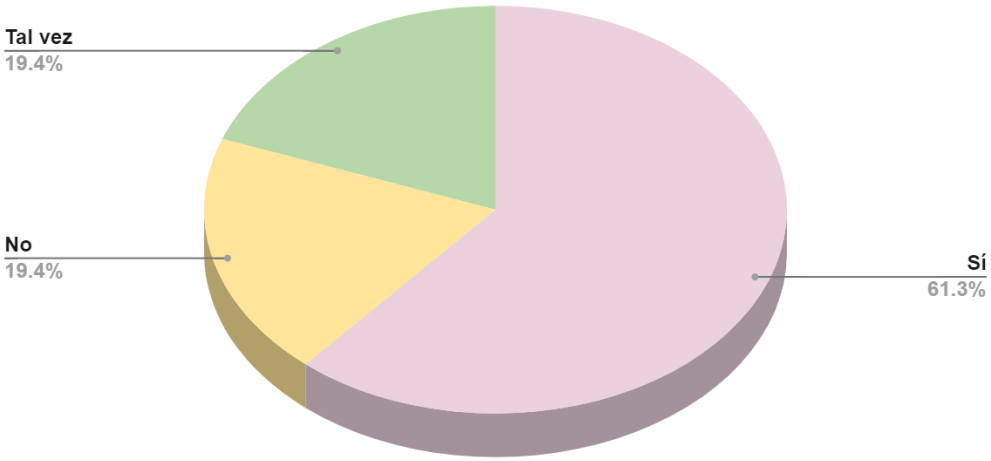
8) ¿Usted es consciente de lo que significa un acto de impericia?



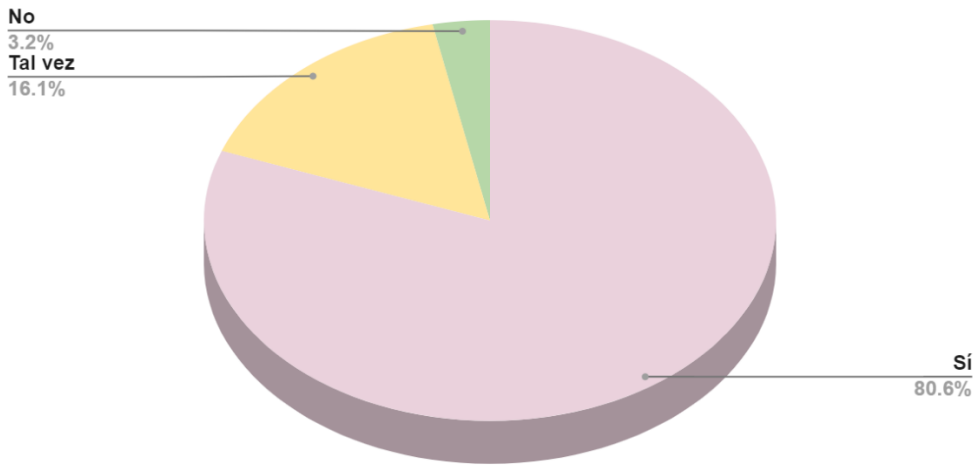
9) ¿Usted es consciente de lo que significa un acto de imprudencia?



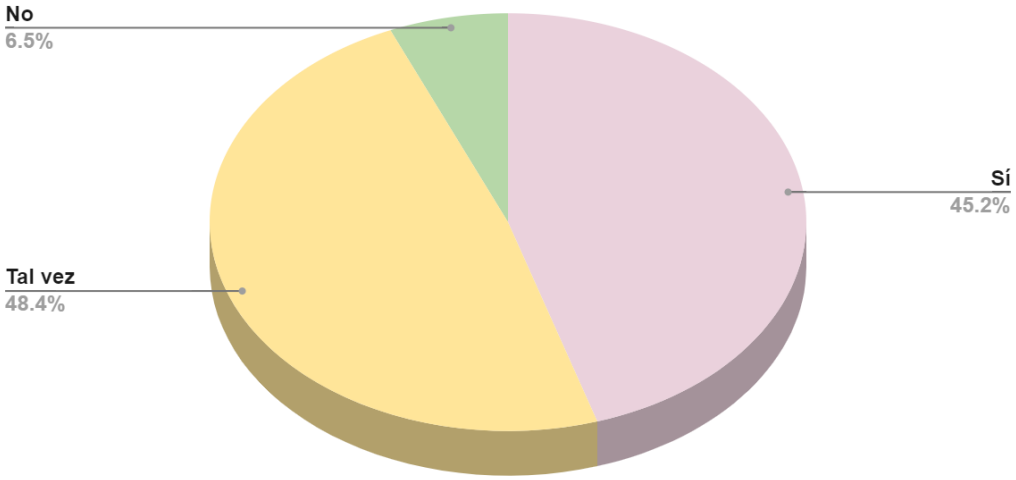
10) ¿Usted sabe o conoce el significado de un acto de inobservancia?



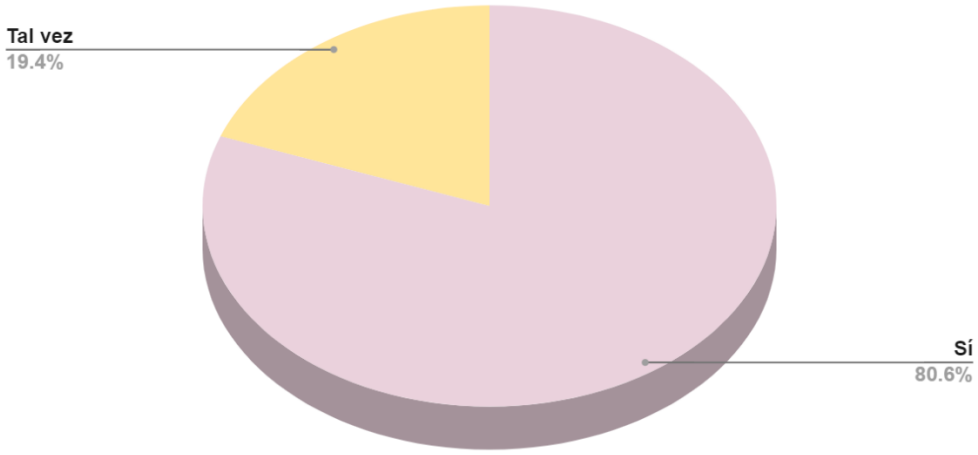
11) ¿Usted conoce como está enmarcada legalmente la actividad del instrumentador quirúrgico?



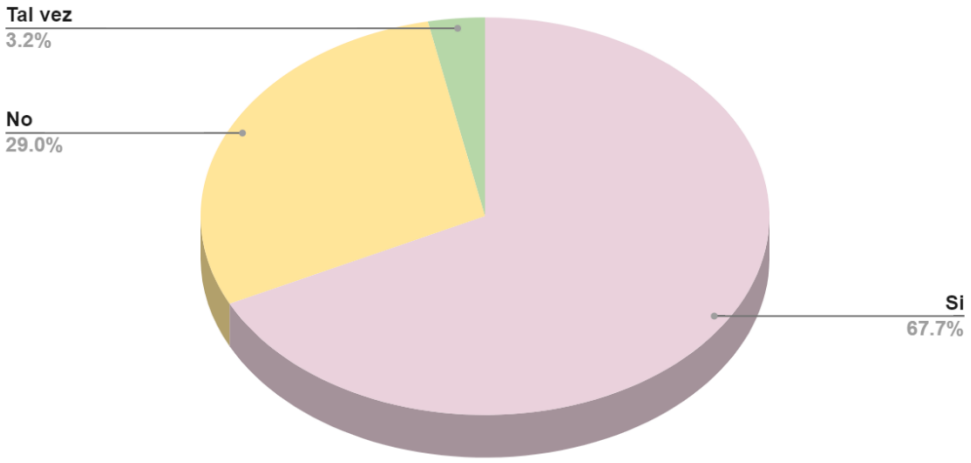
12) ¿Usted modificaría algo en base a la misma?



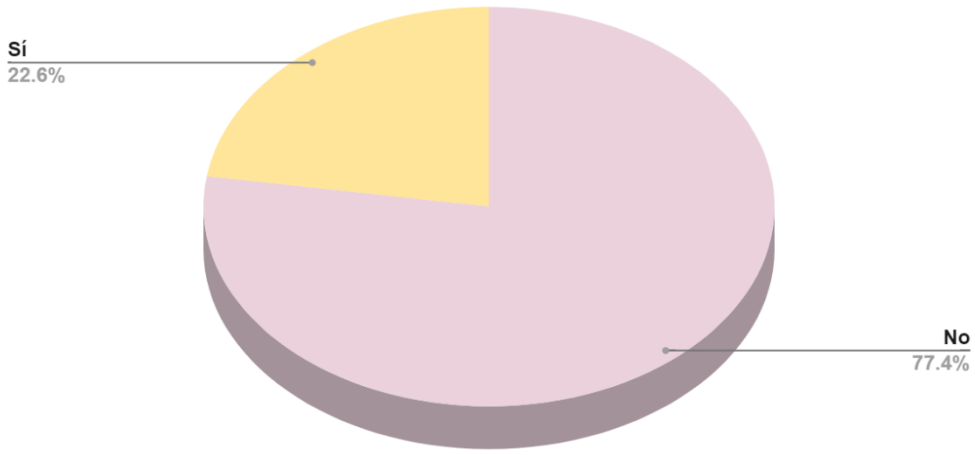
13) ¿Cree que el instrumentador realiza tareas que no debe?



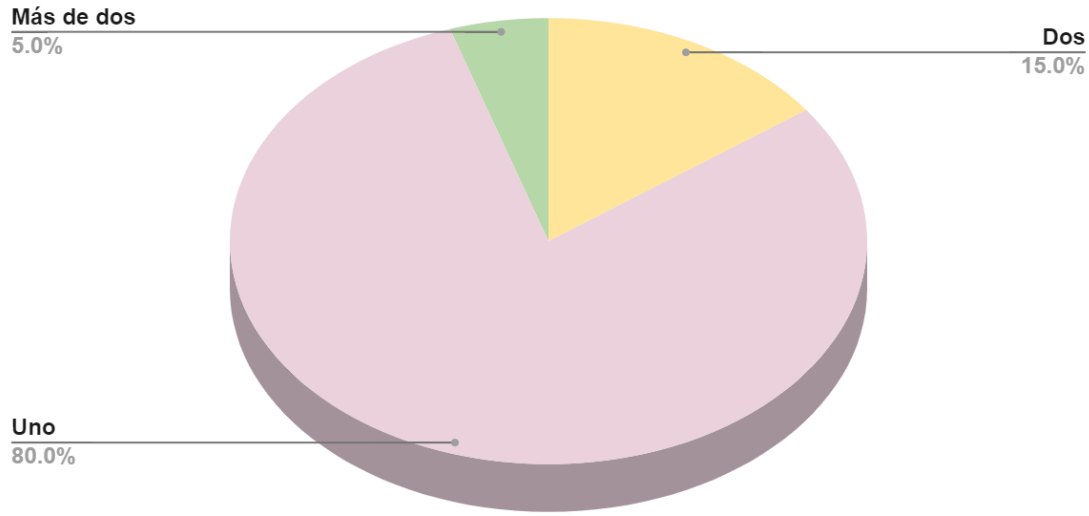
14) ¿Alguna vez le pidieron que realice tareas que no debía?



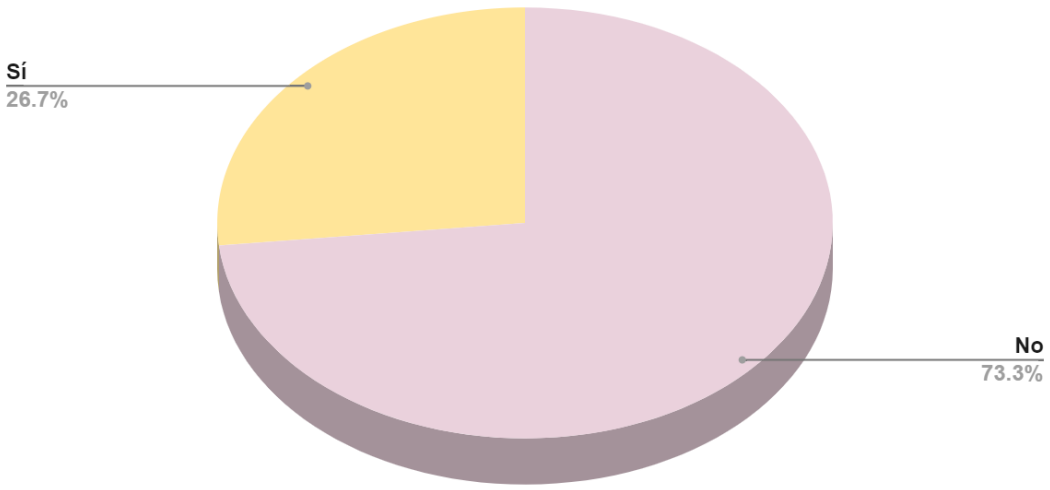
15) ¿Participo en una cirugía en la que haya ocurrido un acto de mala praxis?



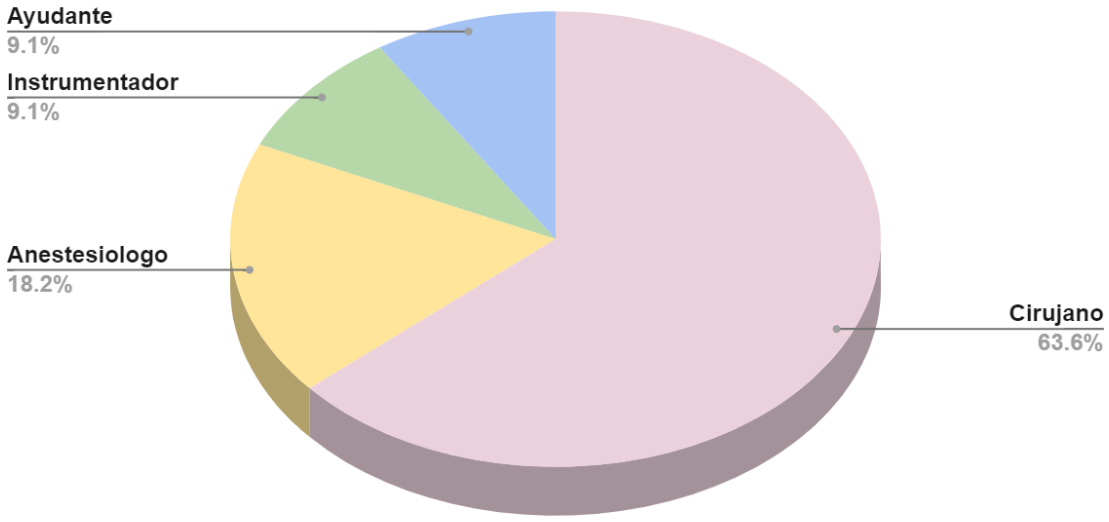
16) ¿En cuántos casos?



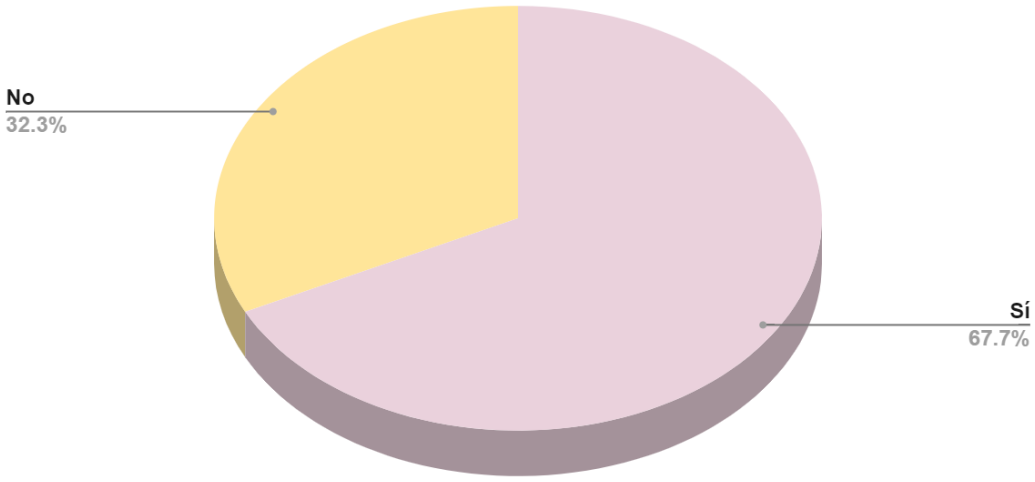
17) ¿Se le atribuyó la responsabilidad algún miembro del equipo?



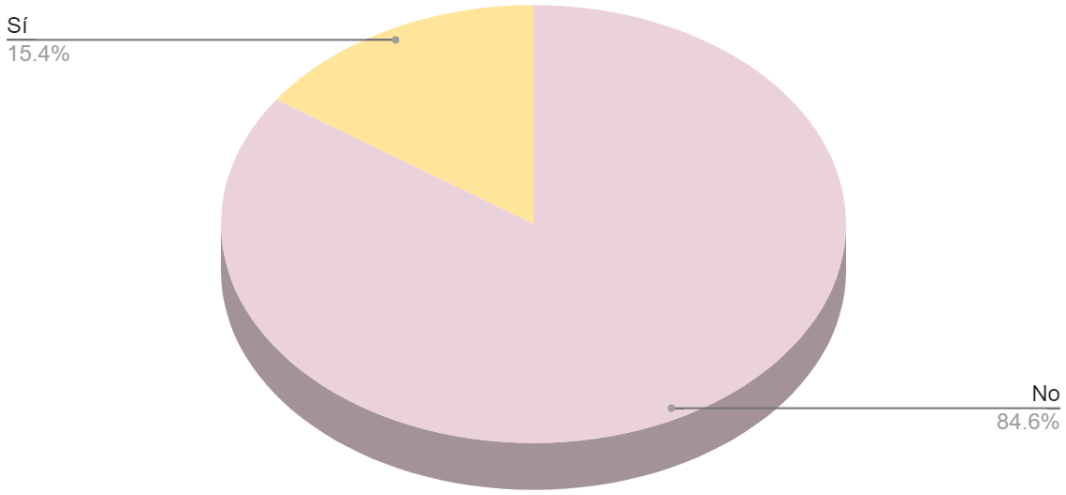
18) ¿A quién se le atribuyó la responsabilidad?



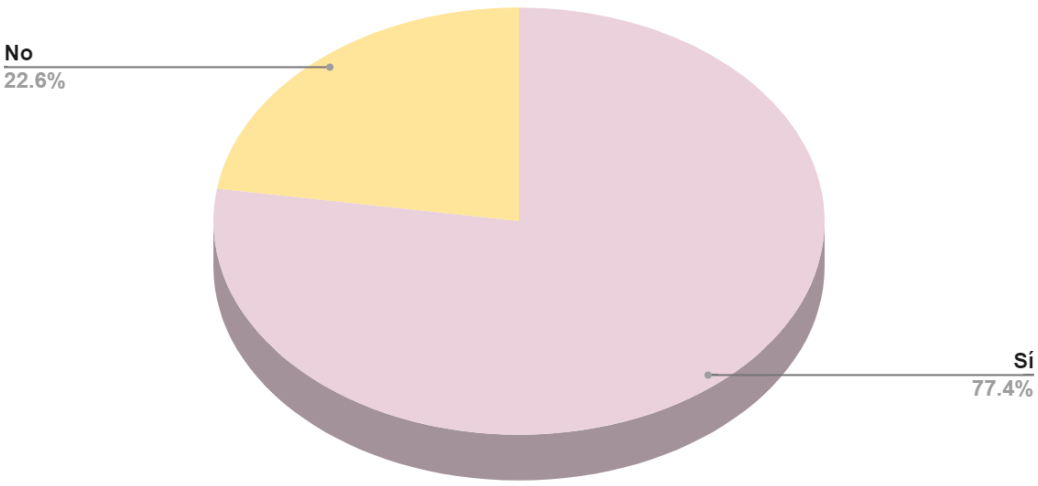
19) ¿Reconoce haber cometido errores dentro de quirófano?



20) Esos errores, ¿pudieron haber causado daño al paciente?



21) ¿Conoce sus responsabilidades ante la ley en caso de que ocurriera mala praxis



CONCLUSIÓN

El objetivo de la presente investigación ha sido, demostrar el conocimiento que tienen tanto los licenciados como técnicos en instrumentación quirúrgica acerca de sus responsabilidades y obligaciones dentro de quirófano para poder así evitar actos de mala praxis.

En base a los resultados de la encuesta realizada a los profesionales, hemos logrado establecer que la gran mayoría de los participantes conoce sus obligaciones y las consecuencias en caso de que se produzca un acto que conlleve ocasionar alguna clase de peligro en la vida del paciente. En cuanto a la participación en diferentes casos, logramos demostrar que rara vez el instrumentador quirúrgico se encuentra involucrado, también hemos logrado visualizar que la mayoría de los encuestados a dado una respuesta positiva sobre el conocimiento de su responsabilidad ante la ley en caso de que ocurriera mala praxis.

Debemos recordar que es de suma importancia el conocer la responsabilidad legal del equipo quirúrgico, de esta manera se logrará proteger la integridad de cada actuante y saber que es lo correcto, que se debe hacer y cómo actuar ante una situación equívoca.

También podemos hacer hincapié, en que, a pesar de la poca participación de los instrumentadores en actos que ya sean de negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia, es necesaria la constante capacitación sobre sus deberes y obligaciones en cada práctica, ya que en cada acto quirúrgico son varios los profesionales que se hacen presentes con un mismo objetivo, es sustancial saber sus propias funciones, deberes y responsabilidades para lograr disminuir los errores que las mismas acciones pueden desencadenar.

El ejercer cualquier profesión enlazada con la medicina tiene sus riesgos y es propio de la naturaleza del hombre cometer errores.

Debemos aceptar que existe la posibilidad de la presencia de errores y debemos aprender de ellos, no solo para lograr ser mejores profesionales sino para poder brindar al paciente el mejor cuidado que es realmente lo que se merece.

Bibliografía

- EcuRed, (2019, abril 11). *Cirugía*.. Consultado el 13:47, octubre 28, 2020 en https://www.ecured.cu/index.php?title=Cirug%C3%ADa&oldid=3342003.

- Ministerio de salud. (2009). *Descripción de rol de desempeño por función en quirófanos*. diciembre 3, 2009, de Hospital el cruce Sitio web: https://repositorio.hospitalelcruce.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/521/desempenioderolporfuncionenquirofano%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cadavid, N & Tole H. (2018). *Instrumentador quirúrgico: iatrogenia, eventos frecuentes y responsabilidad en el quirófano*. Octubre 2020, de Revista Repertorio de Medicina y Cirugía Sitio web: https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/185/218#toc

- Muñoz, A. & Pérez, L. (Diciembre 1, 2014). *El check list como herramienta para el desarrollo de la seguridad al paciente quirúrgico*. enero 2021, de Scielo Sitio web: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-67182015000100006#:~:text=El%20checklist%2C%20o%20LVQ%2C%20es,parte%20de%20los%20profesionales%20sanitarios

- Neder, J. (abril 15, 2014). *Actitud del médico frente a los juicios de mala praxis*. diciembre, 2020, de Asociación Argentina de Artroscopia Sitio web:

https://revistaartroscopia.com/ediciones-anteriores/56-volumen-05-numero-1/volumen-4-numero-2/366-actitud-del-medico-frente-a-los-juicios-de-mala-praxis

- Barret, J. (enero 31,2019). *¿qué es la mala praxis y cómo reclamar si se produce?*. febrero, 2021, de Doctor Barret Cirugía Humana Sitio web: https://www.doctorbarret.com/que-es-la-mala-praxis-y-como-reclamar-si-se-produce/

Anexo I

Encuesta

1) Genero
 a. Femenino
 b. Masculino
 c. Otros
2) Edad
 a. De 20 a 25 años
 b. De 26 a 31 años
 c. De 32 a 37 años
 d. Más de 37 años
3) Titulo
 a. Técnico
 b. Licenciado
4) Antigüedad laboral
 a. 1 año
 b. Entre 1 año y 5 años
 c. Más de 5 años
5) Cargo dentro de quirófano
 a. Instrumentador quirúrgico
 b. Circulante
 c. Instrumentador quirúrgico y circulante
 d. Jefe de quirófanos
6) ¿Conoce el significado y las implicancias de la palabra mala praxis?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
7) ¿Usted conoce el significado de la palabra negligente?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez

8) ¿Usted es consciente de lo que significa un acto de impericia?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
9) ¿Usted es consiente lo que significa un acto de imprudencia?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
10) ¿Usted sabe o conoce el significado de un acto de inobservancia?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
11) ¿Usted conoce como está enmarcada legalmente la actividad del instrumentador quirúrgico?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
12) ¿Usted modificaría algo en base a la misma?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
13) ¿Cree que el instrumentador realiza tareas que no debe?
 a. Si
 b. No
 c. Tal vez
14) ¿Alguna vez le pidieron que realice tareas que no debía?
 a. Si
 b. No

15) ¿Participo en una cirugía en la que haya ocurrido un acto de mala praxis?
 a. Si

b. No

16) ¿En cuántos casos?
 a. 1
 b. 2
 c. Más de 2
17) ¿Se le atribuyó la responsabilidad algún miembro del equipo?
 a. Si
 b. No
18) ¿A quién se le atribuyó la responsabilidad?
 a. Cirujano
 b. Ayudante
 c. Anestesiólogo
 d. Instrumentador
 e. Circulante
19) ¿Reconoce haber cometido errores dentro de quirófano?
 a. Si
 b. No
20) Esos errores ¿Pudieron haber causado algún daño al paciente?
 a. Si
 b. No
21) ¿Conoce usted sus responsabilidades ante la ley en caso que ocurriera mala praxis?
 a. Si
 b. No

AGRADECIMIENTO

No quiero dejar de agradecer en primer lugar a mi padre y hermanos por su fiel acompañamiento y dedicación en todos estos años de carrera, pero especialmente a mi madre que lucho para que siempre pueda cumplir mis sueños y sé que siempre me acompaña aunque hoy no esté presente entre nosotros.

Gracias a mis amigos y compañeros de trabajo que siempre confiaron en mí y me alentaron hasta el día de hoy.

Gracias a mi hijo de cuatro patas, Bate.